

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
22 ABR 2015
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR:

Dispone baja con enajenación de vehículo que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 9906

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2014

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Ley N° 3529, de 1980, en el DFL. N°16, de 1986 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y demás normas legales y reglamentarias pertinentes y en la Resolución, 1600 de 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de República,

RESUELVO:

1.- Dispónese, a contar de esta fecha, la baja con enajenación del vehículo estatal cuyas características se señalan, perteneciente al Servicio de Gobierno Interior, destinado a la Intendencia Regional Libertador Bernardo O'Higgins :

TIPO VEHICULO	:	CAMIONETA
MARCA	:	CHEVROLET
MODELO	:	LUV DMAX CC 3.0 4WD AC
AÑO	:	2007
COLOR	:	ROJO PLANO
MOTOR	:	392076
CHASSIS	:	8GGTFSK9X7A155958
I.R.V.M.	:	WH 4450-K
PLACA FISCAL	:	WH 4450-K

2.- El Ministerio del Interior y Seguridad Pública procederá a enviar los antecedentes correspondientes a la Dirección General de Crédito Prendario de acuerdo a lo establecido en DFL. N° 16, de 1986, en relación a la baja y enajenación de especies fiscales.

3.- Efectúense las anotaciones correspondientes en el registro de la dotación de vehículos de este Ministerio.

Anótese, regístrese y comuníquese a la División de Administración y Finanzas y al Departamento de Administración, ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a la Dirección General de Crédito Prendario.



MARIO OSSANDON CAÑAS (S)
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

LCB/AAA/REV/UPR/PMC/EMR
Distribución

- Secc. Partes
- Div. Adm. Finanzas (E. Cáceres)
- Div. de Gobierno Interior
- Intendencia Regional Libertador Bernardo O'Higgins
- D. de Crédito Prendario
- Archivo.

7566361



**CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y
ANOTACIONES VIGENTES EN EL R. V. M.**

Inscripción : WH.4450-K

DATOS DEL VEHICULO

Tipo Vehículo : CAMIONETA Año : 2007

Marca : CHEVROLET

Modelo : LUV DMAX 3.0

Nro. Motor : 392076

Nro. Chasis : 8GGTFSK9X7A155958

Color : ROJO PLANO

Combustible : DIESEL

PBV : 2.750,00 KILOS

NO REGISTRA SEGURO OBLIGATORIO VIGENTE

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre : SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR

R.U.T. : 60.511.000-2

Fec. adquisición: 20-11-2006

Repartorio : PROVIDENCIA

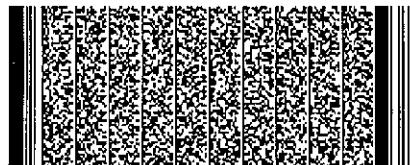
Número : 16922

de fecha : 28-11-2006

Sr. usuario: Corrobore la exactitud de los datos identificatorios del vehículo

FECHA EMISIÓN: 23 Octubre 2014, 08:43. Continúa en la página 2

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel





**CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y
ANOTACIONES VIGENTES EN EL R. V. M.**

Página 2

Inscripción : WH.4450-K

LIMITACIONES AL DOMINIO

A LA FECHA NO TIENE ANOTACIONES VIGENTES
INCORPORADAS AL REGISTRO

Sr. usuario: Corrobore la exactitud de los datos identificatorios del vehículo

FECHA EMISIÓN: 23 Octubre 2014, 08:43.

Valor Pagado

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebollo Salas,
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

Revisores Serviden
Av. Tuniche 720
RANCAGUA
FONO: 255733
AB0606

CERTIFICADO DE EMISIONES CONTAMINANTES

14990233

Nº A 14990233

WH 4450 - K

PLACA UNICA

32 03 2012

DIA MES AÑO

1- ORIGINAL INTERESADO

NOMBRE SERV. DE GOBIERNO INTE	RUT 60511000-2	DOMICILIO PALACIO MONEDA	COMUNA SANTIAGO
BT03 TIPO DE VEHICULO CAMIONETA	MARCA CHEVROLET	MODELO LUV	AÑO 2007 CTA - KM
Nº MOTOR 392076	Nº CHASSIS 8G6TFSK9X7A155958	VIN 0	CONTROL EMISIONES SI

INSPECCION VISUAL

COMPROBACION INSTRUMENTAL

VENTILACION DEL CARTER	<input checked="" type="checkbox"/>	PCV	<input checked="" type="checkbox"/>	EGR	<input checked="" type="checkbox"/>
EVAPORACION COMBUSTIBLE	<input checked="" type="checkbox"/>	CARB.	<input checked="" type="checkbox"/>	INY. C.	<input checked="" type="checkbox"/>
SISTEMA FILTRO AIRE	<input checked="" type="checkbox"/>	CAT.	<input checked="" type="checkbox"/>	SENSOR O ₂	<input checked="" type="checkbox"/>
SISTEMA DE ESCAPE	<input checked="" type="checkbox"/>				

A:APROBADO R:RECHAZADO N: NO APPLICABLE F: FALTANTE M: MODIFICADO D: DESCONECTADO

HUMO NEGRO HUMO AZUL

VALIDA ENERO HASTA 2013

VEHICULOS DIESEL

OPACIDAD
k=0.43

MES ANO

CUMPLE NORMA SI

CERTIFICO QUE LOS DATOS ANTERIORES CORRESPONDEN A LAS CONDICIONES DEL VEHICULO AL MOMENTO DE EFECTUARSE ESTA INSPECCION

FIRME Y TIMBRE PLANTA REVISORA
MARIA SEPULVEDA PONCE
30/03/2012 15:00:32
AB0606
RANCAGUA

FIRMA Y TIMBRE PLANTA REVISORA



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 500055638420

Código Verificación:
a30b86825daf



500055638420

CERTIFICADO DE REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS

Art.24 LEY 18.287

VEHICULO PLACA PATENTE UNICA : WH.4450-K

ANOTACIONES DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS

NO REGISTRA ANOTACIONES EN EL REGISTRO
DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS

FECHA EMISIÓN: 23 Octubre 2014, 08:43..

Valor Pagado
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General (s)
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

8530233

INS. : WH.4450-K

E8*55B

www.registrocivil.gob.cl

I

Revisaciones Serviden Ltd
Av. Tuniche 720
RANCAGUA
FONO: 255733

DIA MES AÑO
30 03 2012
WH 4450 T
PLACA UNICA DV

CERTIFICADO DE REVISION
TECNICA CLASE B

Nº E 2969347

NOMBRE	RUT
SERV. DE GOBIERNO INTERIOR	60511000-2
DOMICILIO	COMUNA
PALACIO MONEDA	SANTIAGO
TIPO DE VEHICULO	MARCA
CAMIONETA	COD 022 CHEVROLET
MODELO	COLOR
LUV	ROJO
	AÑO 2007

RESULTADO REVISION

ESTADO MECANICO	A R	EMISION CONTAMINANTES
DIRECCION	A	Diesel 0.43
FRENOS	A	COX (o IE)
LUCES	A	HC ppm SELLO VERDE
NEUMATICOS	A	CUMPLE NORMAS SI
SUSPENSION	A	
OTROS	A	

RESULTADO REV. TECNICA

VALIDA HASTA ENERO 2013

MES AÑO

DISTINTIVO N° 15569651

CASA DE MONEDA DE CHILE

CERTIFICADO DE LOS DATOS ANTERIORES CORRESPONDEN A LAS CONDICIONES DEL VEHICULO AL MOMENTO DE EFECTUAR LA REVISION TECNICA

FIRMADO EL DIA SUELTO POR:

MARIA SOTO PAINO

30/03/2012 15:25 PZB

ABOGADO FIRMA Y TIMBRE DE PLANTA REVISORA

ORIGINAL: ASEGURADO		125865542
<p>Este certificado acredita que el vehículo aquí individualizado está asegurado contra el riesgo de Accidentes Personales de acuerdo a la Ley N° 18.490 y a la Pórtula del Seguro Obligatorio de Accidentes Personales Causados por Vehículos Motorizados, adquirida en el Departamento de Pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el código POL 3 03 065.</p>		
Inscripción R.V.M. WH4450-K		
Tipo de Vehículo CANIONETA		
Marca CHEVROLET		
Modelo LUV D-MAX CC 3 0D 4W		Año 2007
Número de Motor 392076		

NO VALIDO PARA MOTOS, MOTOCICLETAS, BICIMOTOS Y SIMILARES

IMPORTANTE: INFORMACION SOBRE ESTE SEGURO
COBERTURA: EL SOAP cubre la muerte, incapacidad permanente y gastos médicos producto de lesiones sufridas a consecuencia de accidentes de tránsito en que intervenga el vehículo asegurado, sus remolques o sus cargas.

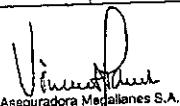
Los gastos médicos comprenden: atención prehospitalaria, transporte sanitario, hospitalización, atención médica y quirúrgica, dental, prótesis e implantes, gastos farmacéuticos y gastos por concepto de rehabilitación de las víctimas.

PERSONAS CUBIERTAS: El conductor, las personas transportadas en el vehículo asegurado y cualquier tercero afectado en el accidente. En caso de muerte del accidentado la indemnización se pagará a sus beneficiarios, en el siguiente orden de precedencia: el cónyuge, los hijos menores de edad, los hijos mayores de edad, los padres, la madre de los hijos de filiación no matrimonial del fallecido y, a falta de los anteriores, sus herederos legales.

INDEMNIZACIONES:

- 300 UF en caso de muerte, previa deducción de los gastos médicos.
- 300 UF en caso de incapacidad permanente total, evento en el cual no se deducen los gastos médicos.
- Hasta 200 UF en caso de incapacidad permanente parcial, según su grado.
- Hasta 300 UF por gastos médicos.

Las indemnizaciones por muerte e incapacidad total y parcial no son acumulables. Si hubiere pagado una incapacidad permanente parcial y el accidentado con posterioridad y a consecuencia del mismo accidente falleciera o se determinare su incapacidad permanente total, el asegurador sólo pagará el remanente hasta el equivalente de 300 UF.

POLIZA N°		
Magallanes Seguros 9174243		
CERTIFICADO SEGURO OBLIGATORIO		
ACCIDENTES PERSONALES LEY N° 18.490		
Propietario SERVICIO GOBIERNO INTERIOR		
RUT 60511.000-2	Alta desde 01 / 04 / 2012	Hasta 31 / 03 / 2013
Prima 13.500		 Aseguradora Magallanes S.A. Firma Apoderado Compañía
<p>En el caso de incapacidad permanente parcial, los pagos por gastos médicos sumados a la indemnización que corresponda pagar por dicha incapacidad, no podrá exceder al equivalente a 300 UF.</p> <p>QUE HACER EN CASO DE ACCIDENTE: El afectado o quien actúe por él, debe asegurarse que ha quedado estampada la denuncia en una unidad de Carabineros, donde se identifique la fecha, hora y lugar del accidente, las personas lesionadas o fallecidas y los datos de los vehículos involucrados (al menos patente, número de pórtula y aseguradora que emitió el SOAP).</p> <p>COMO COBRAR EL SOAP: Debe presentarse la solicitud en las oficinas de la aseguradora, adjuntando Certificado otorgado por el Tribunal competente o el Ministerio Público para el cobro del SOAP, y:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de muerte: certificado de defunción del fallecido y libreta de familia u otro documento que acredite legalmente la calidad de beneficiario. • En caso de incapacidad permanente: certificado otorgado por el médico tratante que acredite la incapacidad (naturaleza y grado). • En caso de gastos médicos: comprobantes de pago (boleto, facturas) de los gastos, junto con órdenes de exámenes o tratamientos y recetas de medicamentos. También puede efectuarse el cobro directamente por la entidad hospitalaria o previsional que presta el servicio. <p>El plazo para cobrar este seguro es de un año a contar de la fecha del accidente o de la muerte del afectado.</p> <p>Para mayor información consulte en la Compañía de Seguros al - 7154800 o en el sitio WEB de la Superintendencia de Valores y Seguros.</p>		

